

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13067 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita concurso voluntario abreviado 31/2013 seguido a instancias de Construcciones Punto Mira, S.L., CIF B-06249387, en los que, por auto de fecha 15 de abril de 2015, se ha acordado el archivo del procedimiento por falta de bienes de la concursada y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.-Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el Boletín Oficial del Estado cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por Participa, S.L.: representada don Manuel David Carmona Rodríguez.

Badajoz, 15 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150016242-1